



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO la Resolución N° 3924/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Patricia Susana HENSOLD, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 3924/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 3924/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Gestión



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



de Recursos Humanos y Seminario II, eximiéndola de la correlatividad existente con Psicología de las Organizaciones y Ambiente, Economía y Sociedad, a la alumna Patricia Susana HENSOLD, Legajo N° 95604, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 266/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General